



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2025

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: MARIA NOHEMY RUDEN DE ESPINOSA
NIT: 24,294,654

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS Y RECARGA DE TONER PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2025

VALOR EN PESOS: \$1,066,000

VALOR EN LETRAS: Un millon sesenta y seis mil Pesos

PLAZO: 20 días

FECHA DE INICIO: 26 de marzo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de abril de 2025

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 26 de marzo de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato N° 08 de 2025 con MARIA NOHEMY RUDEN DE ESPINOSA NIT 24294654 cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS Y RECARGA DE TONER PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2025 estableciendo como valor del contrato la suma de Un millon sesenta y seis mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$1,066,000
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$1,066,000
	CUOTA 1	\$1,066,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$1,066,000
Saldo a favor del contratista*		\$0

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 08 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 08 de 2025 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de abril de 2025

DIANA RUTT ZAPATA LAINEZ
Rector(a)

MARIA NOHEMY RUDEN DE ESPINOSA
CC. 24,294,654
Contratista

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93